Observatorio Centroaméricano de Violencia Laboral

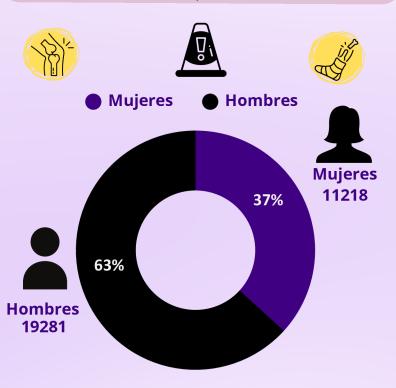
https://observatoriocentroamericanodeviolencialaboral.org/

No. 2

abril - junio 2025

Más de 30,499 accidentes y enfermedades profesionales en Nicaragua, en 2023.

Nicaragua. Número de accidentes y enfermedades profesionales, desagregadas por sexo y actividad económica, año 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos del INSS Anuario estadístico 2023

En Nicaragua, la salud en el trabajo se aborda a través de la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley N° 618), la cual reconoce el derecho de las personas trabajadoras a condiciones de trabajo que protejan su integridad física, salud e higiene, así como a la reducción de riesgos laborales.

Esta ley se enfoca en la prevención de accidentes enfermedades V ocupacionales, así como en promoción de la salud en el entorno laboral. Sin embargo, continúan ocurriendo accidentes enfermedades laborales. De 30.499 hechos registrados, el 37 % (11,218) corresponde a mujeres, mientras que el 63% (19,281) han sido contabilizados en hombres, según datos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).













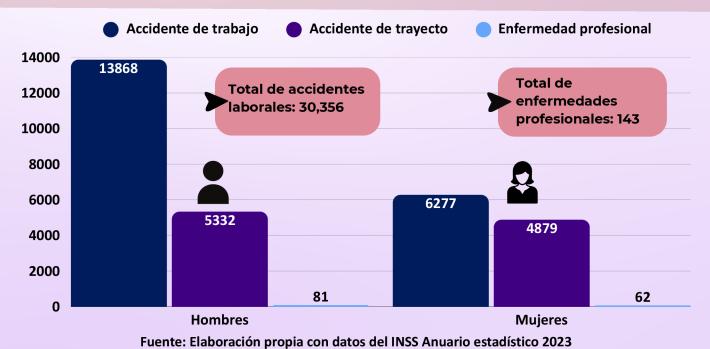
Con el apoyo de:





Este sitio cuenta con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ), Iniciativa Cristiana Romero (ICR). Los Contenidos son de exclusiva responsabilidad de ORMUSA y las organizaciones integrantes de la REDCAM que los suscriben. En ningún momento expresa el punto de vista de las organizaciones y agencias donantes.

Nicaragua. Registro de Accidentes y enfermedades profesionales, por calificación y sexo, 2023



Los datos del INSS, publicados en marzo de 2024, evidencian falta de información en el rubro de la industria maquilera, ya que no se documentan las enfermedades profesionales en este rubro.

Sin distinguir los sectores económicos, en 2023 se registraron 30,356 (99.5%) casos de accidentes laborales, y sólo el 0.5% (143) son enfermedades profesionales. Esto se traduce a que en Nicaragua, ocurren en promedio, 83 accidentes laborales por día.

De acuerdo con el Protocolo de 2002 del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981, la expresión «enfermedad profesional» designa toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulte de la actividad laboral. (2)

Los accidentes del trabajo o accidentes laborales, se determinan como el ocurrido a la persona trabajadora en el trayecto normal, entre su domicilio y lugar de trabajo.

Los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales tienen repercusiones en las personas y en sus familias desde el punto de vista económico y en el bienestar físico y emocional, a corto y a largo plazo. (3)

Además, pueden tener efectos importantes empresas, afectando las productividad, provocando interrupciones los procesos producción, en de obstaculizando la competitividad dañando la reputación de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro, con consecuencias para la economía y para la sociedad.

Por tanto, es necesario promover iniciativas centradas en la prevención para construir un entorno laboral seguro y saludable, con especial atención a los sectores económicos más vulnerables para las personas trabajadoras, como la maquila, donde predominan condiciones laborales precarias.

1. INSS. 2024. Anuario estadístico 2023. https://n9.cl/i1q88t

^{2.} OIT. 2009. Identificación y reconocimiento de las enfermedades profesionales: Criterios para incluir enfermedades en la lista de enfermedades profesionales de la OIT. https://n9.cl/mipcr

^{3.} OIT.2019. SEGURIDAD Y SALUD EN EL CENTRO DEL FUTURO DEL TRABAJO. https://n9.cl/0uwjo

Nicaragua. Registro de accidentes de trabajo, accidente de trayecto y enfermedades profesionales, por actividad económica, año 2023.

Actividad económica	Accidente Trabajo	Accident e	Enfermedad profesional	Total
Actividad económica	2,411	462	22	2,895
Pesca	261	29	1	291
Explotación de minas y canteras	252	63	14	329
Industrias manufactureras	3,858	2,295	46	6,199
Suministro de electricidad, gas y agua	337	132	2	471
Construcción	924	168	-	1,092
Comercio al por mayor y menor	2,394	1,332	4	3,730
Hoteles y restaurantes	728	296	-	1,024
Transporte, almacenamiento y comunicación	857	718	-	1,575
Intermediación financiera	486	391	-	877
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1,347	782	-	2,129
Administración pública y defensa, planes de seguridad social	4,507	2,532	47	7,086
Enseñanza	491	319	3	813
Servicios sociales y de salud	697	363	1	1,061
Otras actividades de servicio comunitario, sociales y personales	522	282	3	807
Hogares privados con servicio doméstico	45	23	-	68
Organizaciones y órganos extraterritoriales	28	24	-	52
Total	20,145	10,211	143	30,499

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS Anuario estadístico 2023

En 2023, la mayor cantidad de accidentes de trabajo se registró en el rubro de Administración pública y defensa, planes de seguridad social, con 4,507 casos; seguido por las Industrias manufactureras que reportaron 3,858 incidentes.

En cuanto a los accidentes de trayecto, estos dos sectores también concentran el mayor número de casos: Administración pública y defensa. planes de seguridad social con 2,532 hechos registrados, e Industrias manufactureras con 2,295 casos. Asimismo, en el caso de las enfermedades profesionales, estos dos rubros reportan conjuntamente el 65% del total de casos registrados.

Accidentes laborales

Según registros del INSS para el año 2023, la principal causa de accidentes laborales en Nicaragua fue la caída de personas, con un total de 11,394 casos, representando el 37.5% del total de accidentes reportados. Esta forma de accidente afecta tanto en el entorno laboral (6,034) como en el trayecto hacia o desde el trabajo (5,360 casos).

En segundo lugar, se encuentra la categoría "otras formas de accidente", con 7,023 casos, equivalente al 23.1% del total. El análisis de la forma del accidente es limitado debido a que no existe una clasificación especifica para identificar los riesgos y posibles iniciativas para contrarrestarlos.

Asimismo, destacan los falsos movimientos corporales, con 3,418 casos, y los choques contra objetos, con 3,332 incidentes.

En esta línea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señala entre las principales causas de los accidentes de trabajo, la falta de mantenimiento preventivo en equipos y maquinaria, uso insuficiente de equipos de protección personal, condiciones inadecuadas en lugares de trabajo, ausencia de señalización y dispositivos de seguridad, deficiente comunicación entre empleadores y trabajadores y procedimientos de trabajo incorrectos.

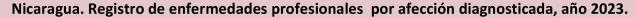
La escasa información sobre la incidencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, continúa siendo un obstáculo para evitar las muertes y lesiones que ocurren en el ámbito laboral (4)

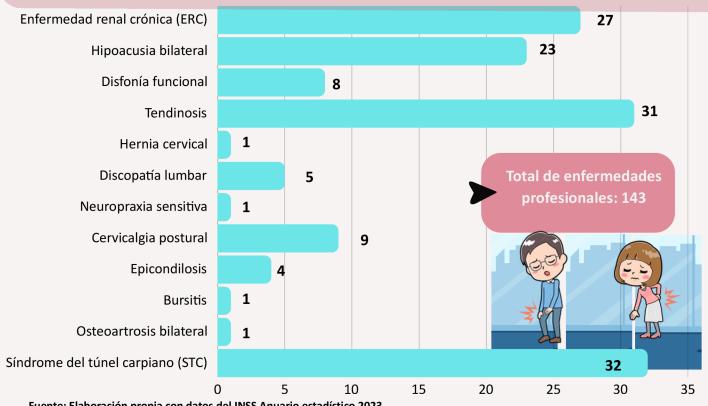
Nicaragua. Registro de accidentes de trabajo, accidente de trayecto y enfermedades profesionales, por la forma del accidente, año 2023.

Forma del accidente	Trabajo	Trayecto	Total
Atrapamiento por objetos	1,723	340	2,063
Caída de objeto manual	1,365	151	1,516
Caída de personas	6,034	5,360	11,394
Choque contra objetos	1,438	1,894	3,332
Contacto con sustancias u objetos nocivos	526	8	534
Derrumbes y desplomes	43	-	43
Esfuerzo físico excesivo	779	49	828
Exposición a sustancias químicas	94	1	95
Falsos movimientos corporales	2,679	739	3,418
Otras formas de accidente	5,379	1,644	7,023
Otros	85	25	110
Total	20,145	10,211	30,356

Fuente: Elaboración propia con datos del INSS Anuario estadístico 2023

Enfermedades profesionales por afección diagnosticada





Fuente: Elaboración propia con datos del INSS Anuario estadístico 2023

Entre las enfermedades profesionales más frecuentes durante el año 2023, según el INSS, se encuentran el síndrome del túnel carpiano con 22% (32 casos), tendinosis con 22% (31 casos) y la enfermedad renal crónica con 19% (27 casos), seguidas por la hipoacusia bilateral con 16% (23 casos).

El 57% de los casos (81) se registraron en hombres, mientras que el 43% (62) correspondieron a mujeres. La lista de enfermedades profesionales es bastante limitada, ya que no se refleja el desgaste físico que sufren las mujeres que laboran en las maquilas.

Es fundamental que las empresas den cumplimiento a la Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo (Ley N° 618), la cual establece en su artículo 10, inciso 3, la acción preventiva. Esta señala la necesidad de eliminar o reducir las condiciones del ambiente laboral que representen una fuente de exposición y que puedan ocasionar accidentes o enfermedades ocupacionales que afecten la salud de las personas trabajadoras (6).

Es importante que el sector empleador brinde condiciones que garanticen la seguridad y la salud de las personas trabajadoras, asignen los recursos y personal suficiente para cumplir con este objetivo, y aseguren la participación activa de las y los trabajadores en este proceso.

5. Ídem